

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 04 hasta el 08 de Diciembre del corriente año, con motivo de participar de las actividades de la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR 2008.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 04/12/08 Regreso 08/12/08) y la liquidación de dos (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 04/12/08 Regreso 08/12/08), a nombre del Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a las actividades de la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR 2008, por los motivos expuestos en el exordio.

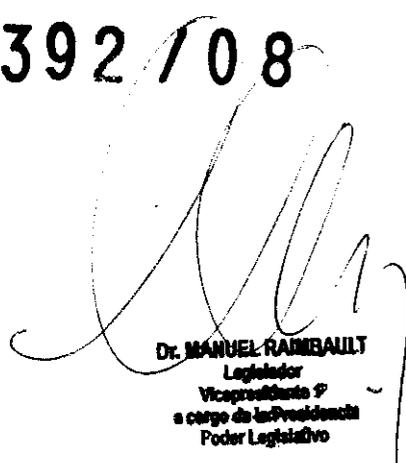
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto, dos (2) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 392 / 08


Dr. MANUEL RAIBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo